3265

3244

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/09353/2026
Exp No.: GAD0900733/26
R.F.C.: CLS210702336

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA DEL SIGLO, S.A. DE C.V.
AVENIDA 1 ERO MAYO NO. 60 INTERIOR DEP B 002,
COLONIA TACUBAYA,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
C. P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en relación con la revisión de gabinete que se le esta practicando al amparo del requerimiento de información y documentación contenido en el oficio número **GAD0900733/26** de fecha 11 de septiembre de 2026 emitido y firmado autógrafamente por la Subtesorera de Fiscalización, L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, mismo que le fue notificado por estrados a la contribuyente **COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA DEL SIGLO, S.A. DE C.V.**, el día 06 de octubre del 2026, en cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados de fecha 18 de septiembre de 2026, emitido por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que fue publicado durante diez días hábiles en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, publicado a partir del día 21 de septiembre de 2026, hasta el día 06 de octubre de 2026, día hábil siguiente, fecha en la cual se dio por notificado, lo anterior en términos de lo previso en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 29 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del mencionado oficio, con fundamento en los artículos 30, párrafos décimo y décimo primero; 42, párrafos primero, fracción II, 42, párrafo segundo, cuarto y quinto; y 48, párrafos primero, fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; 1, numerales 1, 4, 5 y 8; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente, 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX, 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3, subnumeral, 3.4. y 249, párrafo primero, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III y VI y último párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; le solicita por segunda ocasión la información y documentación, misma que a continuación se indica:

1. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) el Acta Constitutiva de forma completa y, en su caso, las últimas modificaciones a los estatutos sociales, así como el registro de accionistas a que se refiere el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al cierre del ejercicio fiscal de 2024.

2. Exhiba original, proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la identificación oficial y el poder notarial mediante el cual se acredite la representación legal de la persona que dará respuesta al presente requerimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación.

3. Proporcione copia simple y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) la Constancia de Situación Fiscal actualizada.

4. De la revisión efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico del sistema denominado "Cuenta Única DARIO", se conoció que la actividad económica del contribuyente **COMERCIALIZADORA LOGÍSTICA DEL SIGLO, S.A. DE C.V.** (en adelante "el contribuyente") es **"OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR"**; al respecto, se solicita lo siguiente:

   a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el cual se detallen los tipos de actividades que desarrolló y/o los servicios que prestó en el ejercicio fiscal de 2024, en donde explique de manera analítica y descriptiva lo siguiente:

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

i. En qué consistieron las actividades y/u operaciones que generaron la principal fuente de sus ingresos, la proveeduría de recursos para realizarlos y el desarrollo de estos.

ii. Cuál es el momento y el proceso que sigue para efectos de la acumulación de sus ingresos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta; asimismo, indique sus principales clientes, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros y/o público en general.

b) Describa los principales gastos en los que incurrió su representada durante el ejercicio fiscal de 2024, indicando quienes fueron sus principales proveedores, precisando si son personas físicas, personas morales o terceros.

c) Señale expresamente el número y nombre de las cuentas y/o subcuentas contables en donde se registran los diferentes tipos de ingresos y egresos por las actividades que realizó durante el ejercicio fiscal de 2024.

5. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf), la estructura corporativa del grupo económico al que pertenece el contribuyente, indicando el porcentaje de participación de las sociedades, del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

6. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), los siguientes estados financieros del contribuyente; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable del ejercicio fiscal de 2024, conciliados contra las cuentas de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024.

7. Proporcione en copia y en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2024 a nombre del contribuyente, mismos que deben coincidir con las cuentas de bancos que relacione en sus balanzas de comprobación que proporcione de conformidad con el siguiente numeral.

8. Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) las balanzas de comprobación definitivas mostrando saldo inicial, cargos, abonos del mes y saldo final, por los meses de enero a diciembre de 2024, así como la balanza de comprobación acumulada que incluya los saldos iniciales al 01 de enero de 2024 cargos, abonos y saldo final al 31 de diciembre de 2024 del contribuyente; asimismo, deberá proporcionar la siguiente información y/o documentación:

a) Proporcione los asientos contables (preferentemente formato .xlsx) de los ajustes realizados al cierre del ejercicio fiscal de 2024 y reclasificaciones de las cuentas para la integración de los estados financieros.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) los auxiliares contables del IVA en base a flujo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

c) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, en donde se identifique por qué conceptos se cargan y abonan y lo que representa el saldo, así como la naturaleza de las cuentas.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

9. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con el que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2024, presentada por el contribuyente el 21 de marzo de 2025, con número de operación 250080189203, de la cual se solicita proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), debidamente formulado, con la determinación detallada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2024, dicho papel de trabajo deberá contener las hojas de trabajo a detalle de cada uno de los conceptos que integran la determinación del impuesto.

10. Proporcione papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta (conciliación fiscal), acompañado de los papeles de trabajo correspondientes a cada uno de los conceptos conciliados, que originaron la pérdida fiscal en el ejercicio fiscal de 2024.

11. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI´s en su calidad de emisor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2024, con los siguientes clientes:

CLIENTES	R.F.C.
COMERCIALIZADORA MERFLO, S.A. DE C.V.	CME111230CP9
ALTA MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE VANGUARDIA ROAL, S.A. DE C.V.	AMA120305FM5
DISTRIBUIDORAS COMERCIALES SAN MARÍN, S.A. DE C.V.	DCS201019U46
ESPECIALISTAS EN SERVICIOS & MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ GOZ, S.A. DE C.V.	ESA201012NQ3
GERARDO MENDOZA TAPIA	METG791021H39
ROGELIO GONZÁLEZ PÉREZ	GOPR7601141H5
SERVICIO AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.	SAR031106IH7
ESPECIALISTAS EN SISTEMAS L & D, S.A. DE C.V.	ESL201117UC5
COMERCIALIZADORA REPIZ, S.A. DE C.V.	CRE161018PW2

Conforme a lo anterior, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) los contratos y sus respectivos anexos y modificaciones, celebrados con dichos clientes los cuales se encontraron vigentes durante el ejercicio fiscal revisado.

b) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consistieron los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó a dichos clientes y cómo determinó el monto de la contraprestación durante el ejercicio fiscal revisado; asimismo, indique el número y nombre de las cuentas contables en las que se registran dichas operaciones.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que se relacionaron anteriormente, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

d) Auxiliar contable (preferentemente en formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las operaciones con dichos clientes.

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

12. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con el que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2024, presentada por el contribuyente el 21 de marzo de 2025, con número de operación 250080189203, se conoció en el apartado denominado "INGRESOS" en el renglón "TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES" el importe de $153,232,094.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx) la integración de los ingresos acumulables, mismo que deberá reflejar el número de cuenta contable, así como su concepto en donde fueron registrados los ingresos, más las partidas fiscales que suman a los ingresos y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Asimismo, por cada tipo de ingreso por el cual el contribuyente emitió un CFDI, deberá aportar papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del cliente.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del cliente, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado el ingreso.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

13. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con el que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2024, presentada por el contribuyente el 21 de marzo de 2025, con número de operación 250080189203, se conoció que en el apartado "INGRESOS" y del anexo a esa declaración, èn específico el denominado "Edo. Resul. Gral.", en el renglón "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES" manifestó un importe de $153,003,625.00, al respecto, proporcione lo siguiente:

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) en el que señale en qué consisten los servicios que prestó y/o los bienes que enajenó, con quién realizó las ventas durante el ejercicio fiscal revisado, precisando el nombre y RFC de sus cinco principales clientes en cuanto a monto se refiere, el número y nombre de la cuenta contable en las que se registran, e indique cómo determina el monto de la contraprestación, entre otros.

b) Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx), que contenga la integración por cliente, concepto e importe, mismo que deberá estar cruzado con el papel de trabajo de los ingresos acumulables.

c) Respecto de las veinte operaciones más representativas en cuanto a monto se refiere, por cada uno de los clientes que relacionó en el papel de trabajo solicitado en el inciso anterior, proporcione (preferentemente en formato .pdf) la evidencia documental que ampare fehacientemente las operaciones celebradas, tales como: comprobantes fiscales, pólizas de registro contable, contratos efectuados con sus anexos y modificaciones, cotizaciones, solicitudes de servicio, entre otros.

d) Auxiliar contable (preferentemente formato .xlsx) con corte mensual de las cuentas en donde registró las "VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES".

e) Indique el tratamiento contable aplicado señalando el párrafo de norma correspondiente.

f) Indique el tratamiento fiscal que le dio a dicho rubro señalando el artículo, párrafo, fracción e inciso aplicado, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

g) En caso de haberse emitido CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

14. De la consulta efectuada a la base de datos con la que cuenta esta Autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, en específico al sistema denominado "Consulta Central CFDI", específicamente CFDI´s en su calidad de receptor, se conoció que el contribuyente realizó operaciones durante el ejercicio fiscal de 2024, con el proveedor GRUPO INMOBILIARIO KICV con RFC: GIK211206PI0, al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .pdf) las pólizas de registro contable en las que fueron registradas las compras y/o servicios adquiridos, las pólizas en las que se contabilizó el pago de dichas compras y/o servicios, los comprobantes fiscales digitales por internet que amparan la realización de las operaciones y los contratos que se hubiesen celebrado para la adquisición de las referidas compras y/o servicios.

b) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) el papel de trabajo el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, contenga la siguiente información:

- Nombre o razón social del proveedor o prestador del servicio.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.

- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.
- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- Indique si dicho gasto fue deducido.
- En caso de haberse emitido el comprobante fiscal digital por Internet en moneda extranjera, indicar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

c) Asimismo, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

15. De la revisión efectuada al sistema institucional denominado "Declaraciones y Pagos", con el que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, donde obra la declaración anual normal del ejercicio fiscal de 2024, presentada por el contribuyente el 21 de marzo de 2025, con número de operación 250080189203, se conoció en el apartado denominado "DEDUCCIONES AUTORIZADAS" en los renglones "GASTOS EN GENERAL" y "TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS" el importe de $153,872,169.00; al respecto, se solicita lo siguiente:

a) Proporcione en archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) la integración de las deducciones autorizadas, misma que deberá reflejar el número de cuenta contable en donde fueron registrados los costos y gastos, más las partidas fiscales que suman a las deducciones y disminuyendo las partidas netamente contables registradas en su contabilidad.

b) Respecto al inciso anterior, por cada tipo de deducción por el cual al contribuyente le emitieron un CFDI, deberá aportar el siguiente papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del proveedor.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC) o número de identificación fiscal del proveedor, ya sea nacional o extranjero.
- Folio del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que incluye el UUID.
- Fecha de emisión del CFDI.
- Concepto detallado del CFDI.
- Precio unitario.
- Subtotal de la operación.

- Importe del impuesto al valor agregado (IVA).
- Monto total de la operación.
- Número de cuenta contable donde fue registrado la deducción.
- En caso de haberse emitido el CFDI en moneda extranjera, aportar el tipo de cambio utilizado para su registro contable y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

c) Asimismo, por los tres meses más representativos en cuanto a importe de gastos se refiere, proporcione en archivo electrónico (preferentemente formato .pdf) en su caso, copia de la documentación comprobatoria, tales como CFDI, contratos, órdenes de compra, informes de los servicios prestados, entregables, bitácoras, reportes fotográficos, correos electrónicos, entre otros que considere importante para comprobar su adquisición y/o servicio adquirido.

16. Proporcione archivo electrónico (preferentemente en formato .xlsx) del papel de trabajo con la determinación del impuesto al valor agregado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

17. De la consulta efectuada a los sistemas institucionales con los que cuenta esta Autoridad, en términos del artículo 63, primer y último párrafos, del Código Fiscal de la Federación, en específico al denominado "Declaraciones y Pagos", se conoció que el contribuyente presentó las declaraciones definitivas del impuesto al valor agregado correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, respectivamente, en los siguientes términos:

Mes	Fecha de presentación	Tipo de declaración	Número de operación	Actos o Actividades gravadas a la tasa del 16%	Impuesto Causado	IVA Acreditable	Cantidad a Cargo
ene-24	19/02/2024	Normal	240810246340	2,554,750	408,760	405,502	3,258
feb-24	19/03/2024	Normal	240500057361	3,593,362	574,938	571,347	3,591
mar-24	17/04/2024	Normal	240610089103	15,286,767	2,445,883	2,437,421	8,462
abr-24	17/05/2024	Normal	240260233335	6,438,293	1,030,127	1,023,117	7,010
may-24	17/06/2024	Normal	240770990834	6,284,581	1,005,533	1,001,096	4,437
jun-24	17/07/2024	Normal	240440296067	12,546,250	2,007,400	2,001,324	6,076
jul-24	16/08/2024	Normal	240241293605	11,609,903	1,857,584	1,852,231	5,353
ago-24	17/09/2024	Normal	240721516938	11,021,851	1,763,496	1,754,533	8,964
sep-24	17/10/2024	Normal	240230331083	13,338,705	2,134,193	2,122,226	11,967
oct-24	15/11/2024	Normal	240710318142	8,563,558	1,370,169	1,361,934	8,235
nov-24	17/12/2024	Normal	240940222165	7,594,843	1,215,175	1,211,969	3,206
dic-24	20/01/2025	Normal	250900125788	4,984,747	797,560	793,028	4,532

De lo anterior, proporcione lo siguiente:

a) Memorándum descriptivo (preferentemente en formato .pdf) que indique lo siguiente:

i. Principales actos gravados y pagados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

ii. Indique si realiza operaciones con personas físicas o morales, entre otros, y detalle el tratamiento contable y fiscal.

iii. Indique si realiza ventas a crédito, así como las políticas que emplea para el otorgamiento de estas, y en qué momento reconoce el IVA; asimismo, detalle el tratamiento contable y fiscal para estas operaciones.

b) En relación con las declaraciones con el impuesto a cargo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, indique cómo fueron pagados y proporcione el comprobante de pago, en caso de que se hayan acreditado o compensado impuestos a favor se solicita proporcione papel de trabajo (preferentemente formato .xlsx) donde se identifique el origen, compensaciones o acreditamientos y la actualización del saldo a favor aplicado.

c) En relación con los actos o actividades gravados a la tasa del 16%, se solicita lo siguiente:

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración de los actos gravados a la tasa del 16%, el cual, de manera enunciativa, más no limitativa, puede presentarse de la siguiente manera:

- Nombre del cliente.
- R.F.C. del cliente.
- Valor de actos gravados.
- Tasa de IVA cobrada.
- IVA cobrado.
- Concepto del acto gravado.
- Fecha de cobro.
- Folio fiscal del CFDI emitido.
- Método de pago.

ii. Proporcione la documentación soporte (preferentemente en formato .pdf) de las operaciones realizadas de los cuatro meses más representativos en cuanto a monto se refiere, tales como comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, tickets, entre otros.

iii. En caso de integrarse dentro de una factura global, proporcione el desglose de las operaciones que lo integran.

d) En relación con el IVA acreditable, se solicita lo siguiente:

i. Papel de trabajo en archivo electrónico (preferentemente formato .xlsx), que contenga la integración del IVA acreditable con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o prestador del servicio.
- R.F.C. del proveedor o prestador del servicio.
- Valor del bien o servicio recibido.
- IVA pagado a la tasa del 16%, 0% u otra tasa.
- IVA pagado en operaciones de importaciones.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

- Concepto del bien o servicio recibido.
- Fecha de pago.
- Folio fiscal del CFDI recibido.
- Indicar si el gasto es destinado para actividades gravadas, exentas o se utiliza indistintamente para actividades gravadas y exentas.
- Monto considerado acreditable.

ii. Proporcione comprobantes fiscales, estados de cuenta bancarios, pedimentos, pólizas contables del registro y los auxiliares contables de las cuentas que fueron afectadas, entre otra documentación en relación con las operaciones realizadas en los cuatro meses más representativos en cuanto a monto se refiere de los bienes adquiridos y los servicios recibidos (preferentemente en formato .pdf).

En caso de que dentro de su contabilidad no cuente con los papeles de trabajo con las especificaciones requeridas, proporcione aquellos que fueron elaborados para la integración y/o determinación de los conceptos solicitados en los numerales del presente oficio, así como, la documentación que permita a esta Autoridad identificar las especificaciones solicitadas, de tal manera que la misma contribuyente dé cumplimiento total a la solicitud de datos, documentos e informes que se señalan.

La información solicitada a lo largo del presente documento, deberá proporcionarse en idioma original y, en su caso, traducida al idioma español, mediante traducción elaborada por perito autorizado por autoridad competente, en términos de lo establecido en el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 5, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.8.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como, lo señalado en el artículo 33, apartado B, fracción XI del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

La información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que esta Autoridad Fiscal le está practicando al amparo del oficio señalado en el primer párrafo de este oficio.

Esta información deberá presentarse en las oficinas de esta autoridad fiscal, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515, (Acceso por Añil No. 180) Piso 4, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad de México, en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio.

Para tal efecto, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente.

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/09353/2026
Exp No.: GAD0900733/26
R.F.C.: CLS210702336

Se hace de su conocimiento que él no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos, documentos y la contabilidad o parte de ella, solicitados mediante el presente oficio, dentro del plazo otorgado para tal efecto, actualiza la conducta prevista como infracción en el artículo 85, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo ordenamiento que en la porción que interesa señala: *"... Artículo 85.- Son infracciones relacionadas con el ejercicio de la facultad de comprobación las siguiente: (...) I. (...) No suministrar losa datos e informes que legalmente exijan las autoridades fiscales; no proporcionar la contabilidad... y en general, los elementos que se requieran para comprobar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros..."*, motivo por el cual, en caso de que suceda lo anterior, esta autoridad fiscal podrá aplicar la multa señalada en el artículo 86, fracción I, del referido Código Fiscal.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: **MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS.-** SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN

Revisó: **L.C. CLAUDIA VÁZQUEZ GUALITO.-** JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN.

Vo. Bo.: **FÉLIX ANTONIO JUÁREZ.-**COORDINADOR DE AUDITORÍA FISCAL.

BEP/MGER

Viaducto Río de la Piedad 515, (Acceso por Calle Añil No. 180)
4to Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México Tel. 555716-9150 Ext. 3156 y 3194

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA